

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

5490 *GESPREDIUM, S.L. (SOCIEDAD ESCINDIDA)*
MERIDIONAL URBANA, S.L. (SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con el artículo 10 del Libro Primero del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio ("RDL"), se hace público que los respectivos socios únicos de Gespredium, S.L. y de Meridional Urbana, S.L., asumiendo las funciones de la Junta General Extraordinaria y Universal, al amparo del artículo 15 Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en fecha de 1 de octubre de 2025, decidieron la escisión parcial de Gespredium, S.L. (la "Sociedad Escindida") en favor de la entidad ya existente Meridional Urbana, S.L. (la "Sociedad Beneficiaria"), mediante la transmisión por la Sociedad Escindida, en bloque y por sucesión universal, en favor de la Sociedad Beneficiaria, de una parte de su patrimonio, que constituye una unidad de negocio independiente, todo ello conforme al Proyecto Común de Escisión formulado por los órganos de administración de la Sociedad Escindida y de la Sociedad Beneficiaria.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a todos los acreedores de cualquiera de las sociedades intervinientes en la escisión a solicitar y obtener de forma gratuita el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión aprobados.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes cuyos créditos hayan nacido con anterioridad a la publicación del presente acuerdo de escisión parcial a solicitar, en el plazo de un (1) mes desde la publicación del presente anuncio, al Registrador Mercantil que nombre a un experto independiente para que emita un informe sobre las garantías a los acreedores, en los términos y con los efectos legalmente previstos, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 RDL.

En Sotogrande, San Roque, Cádiz, 1 de octubre de 2025.- El Administrador Solidario de la Sociedad Escindida, Don David Marín García y, El Administrador Solidario de la Sociedad Beneficiaria, Don Álvaro Marín García.

ID: A250046298-1